JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-336/2016

ACTORA: VIVIANA HERNÁNDEZ PAPALOTZI Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 9 de octubre de 2026.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Jonathan Ramírez Luna, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el escrito sin número del Director Jurídico, representante y apoderado legal del municipio de Tlaxcala[1] y los anexos descritos en la cuenta turnada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de oficio. Se tienen por recibidos el escrito de la autoridad señalada como responsable, así como la documentación anexa, por lo que se ordena agregar los documentos al expediente.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. La autoridad señalada como responsable remite el oficio y la documentación anexa en atención al requerimiento realizado. Del análisis de los documentos se desprende que son suficientes para cumplir con el objetivo del requerimiento. En consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento y queda sin efecto el apercibimiento realizado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, se ordena notificar **mediante cédula** que se publique en los **estrados** de este Tribunal, a las personas actoras, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

[1] Folio *0788.*

NG1mhzanWr7EMys7OQnsuJP5PEA

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la ***Magistrada Claudia Salvador Ángel*** *y el* ***Secretario de Estudio y Cuenta Jonathan Ramírez Luna,*** *amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29° y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrán comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Firmado por: CLAUDIA SALVADOR ANGEL

Firmado por: JONATHAN RAMIREZ LUNA

NG1mhzanWr7EMys7OQnsuJP5PEA